

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	02762/16 DEL 03.10.2016
PERMISO DE O.V.P.	Nº 57, 9
FECHA DE EMISIÓN	1 1 OCT 2016

# PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaria de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

### Identificación:

Rut:	
Fono: 22-4064900 -	
ocupar la vía pública.	
	Fono: 22-4064900

#### Ubicación:

Calle: GABRIEL PALMA	N°: 814
Entre Calle: OBISPO BERNARDO CARRASCO Y	OBISPO SAN MIGUEL
Fecha Inicio: 12-10-2016	Fecha Término: 16-10-2016
Días de Ocupación: 5 Días	2010

#### Los trabajos a efectuar:

INSTALACION D	E SERVICIO DE AGUA POTAE	BLE OT. FL17TF
Calzada	X	14 M²
Acera		V 0
Veredón	. X	2 M²
Otros (Acopio)		
		Total: 16 M <sup>2</sup>

Valor Derechos ocupación

Superficie: 16 M<sup>2</sup>

Monto Derechos: \$ 505.059.
Orden de Ingreso: N°28.471.498 del 07.10.2016

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra.-11.10.16.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Urbanismo y Catastro

- Transparencia

- Inspección

ID.: 1131898 \_